



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
839/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, implemente un Punto Móvil del Programa Ushuaia Recicla, que cuente con al menos un vehículo adaptado a tal efecto, para recorrer los barrios en los que no haya campanas de disposición diferenciada de residuos recuperables (PET, papel, vidrio) y facilite la participación de los vecinos en la disposición clasificada de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que el Punto Móvil del Programa Ushuaia Recicla establezca un cronograma de recorridos, con días y horas determinados, el que debe ser informado con la debida antelación en forma general y en particular en los barrios contemplados.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Departamento Ejecutivo Municipal que acompañe la implementación del Punto Móvil del Programa Ushuaia Recicla con una campaña de concientización dirigida a los vecinos sobre los siguientes temas posibles:

- a. necesidad de reducir la producción de residuos y reutilizar los generados;
- b. sacar la basura embolsada y en los horarios establecidos;
- c. tenencia responsable de mascotas y limpieza de las heces del perro propio;
- d. limpieza y embellecimiento de los terrenos particulares.

ARTÍCULO 4º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que implemente el Punto Móvil en alianza con organizaciones de la sociedad civil como la Fundación Garrahan para contribuir con la colecta de tapas plásticas popularizada por esta entidad, con gran recepción en Ushuaia.

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que la implementación del Punto Verde del Programa Ushuaia Recicla incluya la recuperación de residuos reciclables diseminados en los canastos dispuestos por los vecinos en la vía pública para la disposición de los residuos domiciliarios.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 327 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA